

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE REALIZACIÓN DE TRANSPORTES INTERNOS DE MATERIALES EN LAS INSTALACIONES LA COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ASTURIAS, COGERSA, SAU**

### **1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Los procesos de tratamiento de residuos llevados a cabo en las distintas plantas gestionadas por COGERSA, SAU, implican el uso de diferente maquinaria, que si bien, en su mayoría es propiedad de COGERSA y utilizada por su personal, en ocasiones por aumentos puntuales de producción o por averías en los equipos propios, es necesario recurrir a la contratación externa de servicios complementarios de transportes con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de las plantas.

Las diferentes características técnicas de los vehículos y la cualificación del personal recomiendan la contratación de dicho servicio por lotes.

Dado que la variabilidad en el precio de los distintos lotes licitados no supone una fluctuación muy acusada a lo largo de la duración de la vigencia del contrato, se fijan los precios máximos para cada uno de los lotes descritos.

### **2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La realización de los servicios objeto del contrato requieren además de la disponibilidad de los vehículos asignados al servicio, del suficiente personal para su uso. Las limitaciones existentes tanto a la contratación de personal como a la realización de inversiones que no tengan garantizadas su reversión, dado el carácter público de la sociedad, recomiendan la contratación externa de aquellos servicios que se licitan en este contrato que son servicios que no se requieren de forma permanente.

### **3. TIPO DE CONTRATO**

El presente contrato de servicio pertenece a la modalidad en la que el adjudicatario se obliga a realizar unos servicios de forma sucesiva y bajo demanda, por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinados los servicios a realizar a las necesidades de COGERSA.

El CPV correspondiente es:



Lote	Definición	CPV
1	Servicio de transporte de materiales o residuos con camión con remolque articulado tipo "bañera" 4x2	60181000-0 Alquiler de camiones con conductor
2	Servicio de transporte de materiales o residuos con camión con remolque articulado tipo "bañera" 4x4	
3	Servicio de transporte de materiales o residuos con camión volquete	

#### 4. PROCEDIMIENTO.

Las características de los servicios a ejecutar en cada uno de los lotes, perfectamente definidos y referidos a servicios comunes en plantas industriales no hacen necesario restringir la presentación de proposiciones por parte de los empresarios en función de su solvencia, utilizándose por tanto el procedimiento abierto conforme a lo establecido en el Art. 156 de la LCSP

#### 5. LOTES

Con el fin de facilitar la concurrencia para esta licitación a un mayor número de empresas, se ha previsto la división del Contrato en lotes en función de las características técnicas de los servicios a prestar.

Lote	Definición	Precio MÁXIMO €/h	Dedicación anual h	Importe €
1	Servicio de transporte de materiales o residuos con camión con remolque articulado tipo "bañera" 4x2	49	3.000	147.000
2	Servicio de transporte de materiales o residuos con camión con remolque articulado tipo "bañera" 4x4	55	1.100	60.500
3	Servicio de transporte de materiales o residuos con camión volquete	47	100	4.700

Las horas dedicadas al servicio, definidas en la anterior tabla, han sido estimados en base a previsiones de disponibilidad de equipos propios y necesidades de operación, los cuales pueden verse modificados por ampliaciones o reducciones de los servicios o cambios en la producción, por lo que dichas cantidades son estimativas, no existiendo un compromiso expreso de realizar el número total de horas previstas. COGERSA únicamente abonará las horas de servicio realmente realizadas, no derivándose ninguna compensación al adjudicatario si resultan inferiores a las estimadas.

**COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / [cogersa@cogersa.es](mailto:cogersa@cogersa.es)





## 6. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de seis (6) MESES desde la firma del mismo, prorrogable por un (1) periodo de seis (6) MESES en caso de acuerdo entre las partes, hasta un máximo de un (1) AÑO.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un importe de 212.200 € (106.100 €/6 meses).

Lote	Definición	Costes directos €	Costes indirectos €	Total €
1	Servicio de transporte de materiales o residuos con camión con remolque articulado tipo "bañera" 4x2	66.150	7.350	73.500
2	Servicio de transporte de materiales o residuos con camión con remolque articulado tipo "bañera" 4x4	27.225	3.025	30.250
3	Servicio de transporte de materiales o residuos con camión volquete	2.115	235	2.350

El desglose parcial de estos costes y sus conceptos asociados para cada uno de los lotes es el siguiente:

Para el cálculo de estos importes, se han tenido en cuenta todos los costes asociados al Contrato, tanto los directos derivados del personal, en base al convenio de transportes por carretera del Principado de Asturias, el combustible, los consumos y resto de costes directos, así como los costes indirectos gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el valor estimado calculado para cada lote es orientativo, puesto que se trata un cálculo previsto de acuerdo al registro histórico de consumos y en base al precio tipo, basado en la media obtenida de los tres (3) últimos servicios llevados a cabo por COGERSA para cada uno de los lotes de referencia, actualizado a los precios de mercado en el momento de la licitación.

En relación al artículo 100.2 no se especifica desglose con desagregación de género y categoría, por ser todo el personal directo de igual categoría y no existir en el convenio, diferencias salariales de género.

El contrato se abonará en función de las horas efectivamente trabajadas en el CTR de Serín.

**COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / [cogersa@cogersa.es](mailto:cogersa@cogersa.es)





## 8. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La consideración de presunción de temeridad de las ofertas presentadas, se realizará conforme los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa o empresas adjudicatarias han de garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento del convenio Colectivo Sectorial que les sea de aplicación. Adicionalmente para todos los trabajos que deberán realizar in situ dentro de las instalaciones del CTR de La Zoreda, la empresa o empresas adjudicatarias deberán cumplir escrupulosamente con la normativa de seguridad vigente y las normas particulares de Cogersa y todo su personal ha de estar dotado de los equipos de protección individual preceptivos.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución, que tiene carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP, dará lugar a la resolución del contrato.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

## 10. CAUSAS ESPECÍFICAS PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Será causa específica de resolución del contrato:

- el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, definidas en el apartado previo.
- la no comunicación de cualquier tipo de incidente o accidente laboral o medioambiental durante la realización de los trabajos en las instalaciones de COGERSA.
- la no disponibilidad de los equipos necesarios (un mínimo de dos de cada lote) para la realización del servicio en el periodo de 48 horas desde su solicitud, en más de 3 ocasiones.

## 11. GARANTIAS

La garantía mínima para los servicios objeto del presente contrato será de 3 meses.

## 12. VARIANTES

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / [cogersa@cogersa.es](mailto:cogersa@cogersa.es)





No se admitirá ninguna variante.

### **13. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO**

El incumplimiento de las obligaciones del contrato llevará consigo la imposición al contratista de las penalidades establecidas en este capítulo, sin perjuicio de la obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que, en su caso, se ocasionen.

La ejecución incorrecta de los servicios, con reducción de la calidad o del rendimiento previsto, conllevará la aplicación de una penalidad de reducción en el importe abonado por los trabajos:

- Del 10% de la facturación correspondiente a dichos trabajos, en caso de que sea las tres primeras veces que se incumplen las exigencias.
- Del 20% de la facturación correspondiente a dichos trabajos, en caso de que sea la cuarta o sucesivas ocasiones en las que se incumplen las exigencias.

### **14. PAGO DEL CONTRATO**

El pago del servicio se efectuará mensualmente, mediante una única factura, justificándose mediante albarán los servicios realizados en dicho periodo.

### **15. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TECNICA**

Los criterios de selección a tener en cuenta para acreditar la solvencia serán:

Para la solvencia económica y financiera:

Declaración Responsable sobre volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos, debiendo acreditarse un volumen igual o superior a una vez y media el valor anual medio del lote al que opte.

Para la solvencia técnica:

Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote o lotes al que se licita, realizados en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad prevista para el lote correspondiente.

### **16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Dado que el presente contrato de servicios afecta a servicios complementarios y esporádicos, perfectamente definidos sobre los que no es posible introducir mejoras organizativas o de equipamiento relevantes, se considera el precio como único factor determinante de la adjudicación.

**COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / [cogersa@cogersa.es](mailto:cogersa@cogersa.es)





El contrato se adjudicará en todos los lotes a la mejor oferta económica.

Núm	Concepto	Puntos	Valoración
1	Precio del servicio	100	Se adjudicará a la oferta que presente la mejor oferta económica para cada lote de referencia

*Documento firmado electrónicamente en la fecha expresada al margen*

